



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2017-00070**-00
DEMANDANTE: Jorge Eliecer Ricardo Cuadrado
DEMANDADO: Municipio de Santiago de Tolú

Asunto: Fecha audiencia pruebas

Audiencia: Procede el Juzgado a reprogramar la audiencia de pruebas (artículo 181 Ley 1437 de 2011), que no pudo celebrarse dada la emergencia sanitaria¹ y la suspensión de términos judiciales.

Pruebas: Se practicarán las declaraciones de tercero decretadas en la audiencia inicial, a petición de la parte actora (OMAR BARRETO, LUIS MORENO, JACINTO DIAZ y WILBER MONTES).

Poderes: Se reconocerá personería conforme al memorial poder y demás anexos allegados por el municipio demandado (Archivo 04 expediente digital).

En consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo Audiencia Pruebas prevista en el art. 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día cuatro (4) de noviembre de 2021, a las 02:30 p.m.

SEGUNDO: La audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, a las partes se les enviará previamente a la dirección de correo electrónico registrada, el enlace para que accedan

¹ ACUERDO PCSJA20-11517 15 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública" y demás normas concordantes.

a la diligencia diez minutos antes de la hora prevista, para comprobar conexión de audio y video.

TERCERO: La comparecencia y conexión de los testigos a la audiencia virtual, corresponde al apoderado de la parte actora, quien solicitó la prueba.

CUARTO: Se tiene a la Dra. ADRIANA PAOLA ROMERO ARROYO, abogada identificada con la C.C. N° 64.697.456 y T.P. N°211.665 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, para los efectos y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 066, del 15 de octubre de 2021
--

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff86b62403701b080f91bfa4e8fdb74e5c6fdf286d6ee0e9370b81a8d7539be**

Documento generado en 14/10/2021 01:44:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>